



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL: Plato quince (15) de diciembre dos mil veintidós (2022). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole que la parte demandante vía correo electrónico solicito el cambio del curador ad Litem anterior. -

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: Crezcamos S.A

Apoderada: Yessica Paola Chavarro Moreno

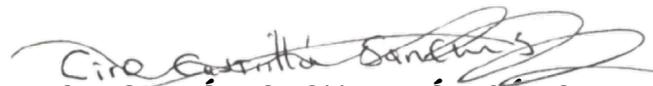
Demandados: Carlos Ramiro Jiménez y María Cristina Luna de Jiménez.

Radicación: 2015-00002

Visto el informe de secretaría precedente NOMBRESE Curador Ad Litem, a la doctora LORAINÉ MARTINEZ LAMBOGLIA, a quien se le notificara en legal forma esta designación de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General de Proceso (CGP). -fijese como gastos de curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) a favor de la ejecutante. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

Sam.

